



ANTONIO PRIETO LUCENA

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE ALCALÁ DE HENARES

El próximo 20 de abril de 2024 se conmemorará el 450 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL MONASTERIO DE LAS MADRES CONCEPCIONISTAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE ALCALÁ DE HENARES. Este monasterio fue fundado por Don Gutierre de Cetina, canónigo de la S.I. Magistral de San Justo y Pastor de Alcalá. Un día viajando a Roma, la nave en la que iba estuvo en peligro de naufragio, ante el peligro, acudió a la intercesión de Santa Úrsula y sus compañeras mártires, prometiendo que, si se veía libre del siniestro, fundaría un Monasterio de la Inmaculada Concepción al llegar a Alcalá y así lo hizo.

El 20 de abril de 1573 se realiza la fundación del monasterio, el cual desde entonces ha estado habitado por monjas Concepcionistas. Entre las que cabe destacar a la Venerable Sor Inés de San Pablo (1563-1605), fundadora de la primera Esclavitud Mariana en este Monasterio, que es considerada como la iniciadora de esta devoción.

Con este motivo, por petición de Rvda. Madre Marta de la Santísima Trinidad Chango Yugcha, Abadesa del Monasterio, junto con la Comunidad que preside y el visto bueno del capellán, se elevaron Preces a la Penitenciaría Apostólica para solicitar la gracia de un Año Jubilar en el Monasterio de las Concepcionistas Franciscanas de la Inmaculada Concepción de Alcalá de Henares (Prot. nº 082/2023). El día 28 de diciembre de 2023, la Penitenciaría Apostólica nos comunicaba la concesión, por parte de S.S. el Papa Francisco de lo solicitado. A tenor del decreto de la Penitenciaría Apostólica, por las presentes

DECRETO

UN AÑO JUBILAR EXTRAORDINARIO EN EL MONASTERIO DE CONCEPCIONISTAS
FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
–VULGO “LAS ÚRSULAS”– DE ALCALÁ DE HENARES

Por especial concesión de la Penitenciaría Apostólica, por mandato del Sumo Pontífice (Prot. N. 03612/2023-1472-73/23/1), se concede el don de la Indulgencia Plenaria durante este Año Jubilar, que podrán lucrar todas las hermanas del Monasterio y los demás fieles que verdaderamente arrepentidos e impulsados por la caridad peregrinen al mismo, en las condiciones establecidas por la Iglesia (confesión sacramental, comunión eucarística, oración por las intención del Sumo Pontífice y remoción de todo afecto hacia el pecado), cuya peregrinación habrá de terminar con la oración del Padrenuestro, Ave María y Gloria por las intenciones del papa Francisco, en los siguientes actos:

- Apertura del Año Jubilar el día 20 de abril de 2024.
- Clausura del Año Jubilar el día 20 de abril de 2025.

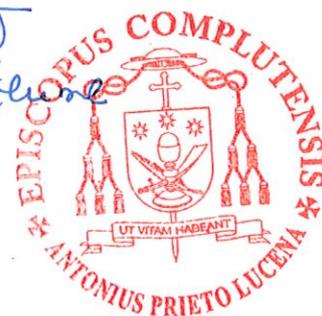
- Celebración de la santa Misa en el Monasterio cualquier día de la semana, señalando las siguientes celebraciones especiales:
 - Celebración de la Santa Misa el 20 de cada mes, por ser el día de la fundación.
 - Celebración de la Santa Misa el primer viernes de cada mes, en honor al Sacratísimo Corazón de Jesús.
 - Celebración de la Santa Misa el primer sábado de cada mes, en honor de la Santísima Virgen.
- Los primeros sábados de mes con el rezo del Santo Rosario o de la corona de 12 estrellas a la Virgen María, y en tiempo de Adviento con el rezo de los 40 Avemarías.
- Todos los viernes de Cuaresma con el rezo del santo Vía Crucis.

Para todos los devotos cristianos que estuvieran impedidos a causa de la ancianidad o por grave enfermedad, que en sus domicilios hagan una oración ante una imagen de la Inmaculada Concepción de la Virgen María, uniéndose espiritualmente a las celebraciones del Monasterio y ofrezcan los dolores y molestias de la propia vida.

Con tal motivo, es de esperar que tanto en cada uno de los fieles habituales del Monasterio, como en los peregrinos que asistan a las celebraciones previstas, se impulse y se fortalezca decididamente la renovación cristiana y el culto a la Santísima Virgen María, así como la consolidación del vínculo jerárquico y filial al Santo Padre y con su Pastor diocesano.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de abril de dos mil veinticuatro, lunes de la segunda semana de Pascua, en que se celebra la Solemnidad de la Anunciación del Señor.

+ Antonio Prieto
Obispo Complutense



Por mandato de S. E. R.

José Ignacio Figueroa Seco
CANCELLER-SECRETARIO GENERAL

